



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-23961647-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, designación de agentes en la Planta Temporal Transitoria Mensualizada

VISTO el expediente N° EX-2021-23961647-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual se propicia la designación de agentes en la Planta Temporal, en carácter Transitoria Mensualizada, en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que la Ministra y la Subsecretaria de Políticas contra las Violencias por Razones de Género del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, propician la designación en Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado de las agentes que se detallan en el Anexo I (IF-2021-24466457-GDEBA-DDDPPMMPGYDSGP), en los cargos, agrupamientos, remuneración y régimen horario que se consignan en el mismo, para cumplir funciones en la estructura de designación que allí se detallan;

Que deviene necesario, por razones que hacen a las impostergables competencias del Ministerio, contar con el servicio de dichas agentes, a partir de las fechas consignadas, reuniendo las mismas, los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas, establecidos en la Ley N° 10.430;

Que las designaciones que se propician serán cubiertas con los cargos creados mediante el artículo 50, inc. e) de la Ley N° 15.225, cuya incorporación tramita por EX-2021-23293400-GDEBA-DAIYSMHYFGP;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y conforme los lineamientos del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL Y
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos de las Violencias por Razones de Género, a partir del 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, de conformidad con los términos establecidos por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, texto ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las agentes que se nominan en el Anexo I (IF-2021-24466457-GDEBA-DDDPPMMPGYDSGP), que pasa a formar parte integrante de la presente, con una remuneración equivalente a las categorías y agrupamiento que en cada caso se indican, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación, dentro del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial según Ley N° 15.225, para el Ejercicio Administrativo – Financiero 2021: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Unidad Ejecutora 474 - Inciso 1 - Principal 2 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1; se indica el Agrupamiento Ocupacional, Categoría de Programa y Actividad, de cada una de las agentes en el Anexo II (IF-2021- 24374533-GDEBA-DCMMPGYDSGP).

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaria General, a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.